

Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal; Controlex España Prevención de Riesgos Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal; Controlex España Prevención de Riesgos Zona Centro, Sociedad Limitada Unipersonal; Controlex España Prevención de Riesgos Zona Norte, Sociedad Limitada Unipersonal, y Controlex España Prevención de Riesgos Zona Este, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el día 26 de noviembre de 2003 adoptaron, entre otros, el acuerdo de fusionarse mediante la absorción por la primera de todas las demás. En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades mencionadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Igualmente, se hace saber el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Blázquez Izquierdo.—54.347. 2.ª 10-12-2003

CORPORACIÓN INVERSORA DE PARQUES, S. A. (Sociedad absorbente)

DESARROLLOS TÉCNICOS DEL HENARES, S. L. Sociedad unipersonal

GALERÍA INMOBILIARIA DE PARQUES COMERCIALES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Corporación Inversora de Parques, Sociedad Anónima, Desarrollos Técnicos del Henares, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Galería Inmobiliaria de Parques Comerciales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal respectivamente, adoptaron el día 31 de julio del 2003, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de las sociedades Galería Inmobiliaria de Parques Comerciales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Desarrollos Técnicos del Henares, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, (Sociedades absorbidas), por parte de Corporación Inversora de Parques, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión de cada una de las tres Sociedades.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el Artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro del Acuerdo de Fusión adoptado y de los correspondientes Balances de Fusión, y en cumplimiento del Artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, igualmente, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2003.—El Administrador Único de las tres Sociedades, la absorbente y las absorbidas, Don Rafael Pardo Alegre.—54.456. 2.ª 10-12-2003

ELECTRODOMÉSTICOS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

JUAN ELECTRODOMÉSTICOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las sociedades Electrodomesticos de Cataluña, Sociedad Anónima y Juan Electrodomésticos Sociedad Limitada comunican que por acuerdo de sus Juntas Generales Universales celebradas el día 13 de noviembre de 2003, han acordado su fusión mediante la absorción de Juan Electrodomésticos Sociedad Limitada, sociedad Unipersonal, íntegramente participada por la absorbente, que queda disuelta y absorbido en bloque su patrimonio por Electrodomésticos de Cataluña Sociedad Anónima, que no modifica su capital social. A partir del día 13 de noviembre de 2003, las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente. Con arreglo a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, socios y accionistas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma.

En Cataluña a 19 de noviembre de 2003.—Firmado Doña Maria Jesus Noain Ciriza, como Representante legal de la Compañía Mercantil Comercial Noain Sociedad Anónima, administrador único de Electrodomésticos de Cataluña Sociedad Anónima. Firmado Don Alberto Larrayoz Maquirriain, como administrador solidario de Juan Electrodomésticos Sociedad Limitada.—53.998. 2.ª 10-12-2003

FACTURACIONES Y SERVICIOS, S. A.

Disolución y liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha 24 de noviembre de 2003, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Disponible	113.025,87
Bancos	113.025,87
Realizable	8,18
Administraciones Públicas deudoras.	8,18
Total Activo	113.034,05
Pasivo:	
Fondos propios	113.034,05
Capital	60.120,00
Reservas	270.156,25
Resultados de ejercicios anteriores .	(61.250,12)
Resultados del ejercicio	(155.992,08)
Total Pasivo	113.034,05

Barcelona, 25 de noviembre de 2003.—La Liquidadora única, Doña Josefina Roig Comas.—54.561.

FORMATGES CAMPOS, S. A. (Absorbente)

UN CA TRANS, S. L. TRANS ELY, S. L. (Absorbidas)

Complemento anuncio fusión

Como complemento del anuncio publicado en los BORME números 141, 142 y 143, de fechas 28, 29 y 30 de julio de 2003, del acuerdo de fusión.

Las sociedades Formatges Campos, Un Ca Trans y Trans Ely, hacen constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades, a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este complemento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campos, 28 de noviembre de 2003.—El Administrador, José P. Piris.—54.236. 2.ª 10-12-2003

FRUTOS MONFERRER, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público el acuerdo tomado en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 29 de noviembre de 2003, de la Disolución y Liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Tesorería	12.020,00
Total activo	12.020,00
Pasivo:	
Capital Social	24.048,48
Resultados Negativos de Ejercicios anteriores	12.020,48
Total pasivo	12.020,00

Lo que se hace público a todos los efectos legales. Castellón, 3 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Fernando Monferrer Celades.—54.579.

FUENMO, S. L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 95 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la Junta Universal de «Fuenmo, Sociedad Limitada», celebrada el día 15 de octubre de 2003, acordó la escisión parcial mediante la segregación de varios inmuebles de su patrimonio social sin extinguirse, traspasando todo lo segregado a una sociedad limitada de nueva creación.

En el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores podrán oponerse a la escisión acordada en el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Órdenes, 20 de noviembre de 2003.—La Administradora Solidaria, Francisca De La Fuente Areoso.—53.875. 2.ª 10-12-2003

GASPAR ECHEVERRÍA CONSTRUCCIONES, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de los Liquidadores de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la compañía (calle Velázquez, 51, 5.ª izquierda), el próximo día 29 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 30, en la segunda, en la misma hora y lugar, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales en lo que afecta a solución de discrepancias en periodo de liquidación.